



PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL DE PEDRO BERNARDO

El Guardia Civil Comandante de Puesto Accidental del Puesto de Pedro Bernardo, D/ FRANCISCO MANUEL GÜERA MESA, como máximo representante de los Agentes, del cuerpo benemérito, destinados en esta unidad, los cuales, tienen como, principal misión, velar por la seguridad ciudadana de todas las personas del municipio, utiliza el presente escrito con la siguiente intención:

En primer lugar me gustaría agradecerle a la autoridad local el señor Alcalde de la localidad, D/ MIGUEL GOMEZ GOMEZ que me permita utilizar los medios a su alcance para hacerles llegar a todos los vecinos este mensaje.

Entendiendo que las medidas tomadas por el Gobierno de la nación, son bastante especiales y atentan en lo mas profundo de nuestros derechos y libertades disfrutadas durante los últimos 42 años.

Dichas medidas son tomadas por causas de fuerza mayor, la pandemia conocida ya por todos como COVI-19, gracias a la solidaridad de todos los vecinos lograremos, sin duda alguna, que esta enfermedad se frene con el menor coste en vidas posible.

Agradecerles a tod@, su colaboración con las fuerzas del orden y rogarles que sigan haciéndolo como hasta hora, que salvo casos puntuales de vecinos que se resisten aun, realizando las labores en las fincas, lo cual esta prohibido a no ser que sea trabajo acreditado por una empresa.

Se les informa que se pueden desplazar a las fincas por causas justificada como es la de dar de comer a los animales, pero se les insta que será el menor numero de veces posible y durante el tiempo mínimo indispensable, regresando lo antes posible a su domicilio.

No hace falta aclarar que las labores de poda, siembra y quema están prohibidas, siempre que no se trate de una empresa y dichas acciones se realicen cumpliendo las indicaciones dadas por sanidad, con respecto a la distancia y limpieza de los operarios.

Les incluyo las directrices dadas por el gobierno, como recordatorio, las cuales son las siguientes:

Artículo 7. *Limitación de la libertad de circulación de las personas.*

1. Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE ÁVILA COMPAÑÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO PUESTO DE CANDELEDA TFNO: 920382196 EMAIL:4015-271REG@GCIVIL.ES C/ Aviación Española, 31 LOCALIDAD: Candeleda PROVINCIA: Ávila COD. POSTAL: 05480



2. Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas en el apartado anterior o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.
3. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Nuevamente agradecerles su comportamiento ejemplar, instándoles a que si tienen alguna duda, lo cual, es comprensible, no duden y pregunten a los agentes de la autoridad, los cuales intentarán resolver todo lo que este en su mano, o llamando al número teléfono del cuartel 920389112, donde serán atendidos.

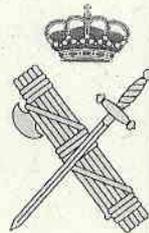
Entiendan que estos momento también son muy duros para nosotros, pero ya tenemos camino recorrido juntos lo conseguiremos.

En Pedro Bernardo a 18 de marzo de 2020

El Guardia Civil Comandante de Puesto accidental



Fdo: Francisco Manuel Güera Mesa



**GUARDIA
CIVIL**

COMANDANCIA DE ÁVILA COMPAÑÍA DE ARENAS DE SAN PEDRO PUESTO DE CANDELEDA TFNO: 920382196 EMAIL: 4015-271REG@GCIVIL.ES C/ Aviación Española, 31 LOCALIDAD: Candeleda PROVINCIA: Ávila COD. POSTAL: 05480